

# 2018

Adquisición de Equipos y Materiales para  
la Infraestructura Tecnológica del Palacio  
de Justicia de Jurisdicciones

● Especializadas

● LPN-CPJ-12-2018

● OFERTA ECONÓMICA

## ORIGINAL

# INDICE

Oferta Económica.....	1
Garantía de Seriedad de la Oferta.....	2

# Oferta Económica

---



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

## OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-12-2018

20 de julio de 2018

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: GBM DOMINICANA, S. A.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	LOTE 13  EQUIPOS CENTRO DE DATOS Y MDF KVM PARA DATACENTER COMPLETOS MARCA APC CONEXIONES PARA 4 SERVIDORES CON TODOS SUS ACCESORIOS P/N KVM0108A APC KVM 2G ANALOG 1 OCAL USER 8 PORTS P/N AP5717 APC 17 INCHES RACK LCD COSOLE P/N KVM-USB APC KVM 2G SERVER MODULE USB  GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS	N/A	2	139,750.00	25,155.00	164,905.00
2	LOTE 14  EQUIPOS CENTRO DE DATOS Y MDF P/N SUA2200RM2U APCSMART UPS 2200 VA USB & SERIAL RM 2U 120V 1980W/2200 VA LINE INTERACTIVE INPUT CONNECTIONS: 120V OUTPUT CONNECTIONS: (6)5-15R, (2)5-20R REPLACEMENT BATTERY: MAINTENANCE-FREE SEALED LEAD-ACID BATTERY WITH SUSPENDED ELECTROLYTE: LEAKPROOF INCLUDES: RACK MOUNTING BRACKETS LCD DISPLAY WITH LED STATUS INDICATORS, ALARM ON	N/A	10	41,875.00	7,537.50	49,412.50

<sup>1</sup> Si aplica.<sup>2</sup> Si aplica.

/UR.02.2011




 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 - Expediente de Compras  
 Copia 1 - Agregar Destino


	BATTERY, DITINCTIVE LOW BATTERY ALARM GARANTIA: 2 AÑOS EN REPARACIÓN O REEMPLAZO					
3	LOTE 15 EQUIPOS CENTRO DE DATOS Y MDF P/N PICOGLF60W24V240VS AIMS POWER INVERTER CHARGER GLOBAL LS 6000W 24VDC 240 VAC INVERSOR SINUSOIDAL PURO 5KVA CAPACIDAD: 5 KILOS INPUT CONNECTIONS: 120Vac-270Vac -135Vac OUTPUT CONNECTIONS: 120Vac(110Vor 115 VAC re- settablevia LCD PANEL) WAVEFORM: PURE SINEWAVE TRANSFER TIME:8MS DISPLAY LCD  16 BATERIAS DE GELATINA 12 VOLT 225AH RITAR MASTERSOLAR MODEL RA12-245D 12V 245 AH SE GARANTIZA FUNCIONAMIENTO CON PLANTA ELECTRICA  GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS, REPARACION O REEMPLAZO	N/A	1	453,238.50	81,582.93	534,821.43

Condiciones de Pago: 40% a la firma del contrato y 60% a los quince (15) días hábiles contados a partir del acta de aceptación emitida por DT del CPJ.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$8,358,301.08**

1,358,758,20

*Euelg.*

001-1815593-6 Erslom Ospina M.

Valor total de la oferta en letras: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Un Pesos Dominicanos con 08/100

Rectificamos monto: 1,358,756,43

Gustavo E. Pascal Manzur en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GBM Dominicana

*Euelg.*  
001-1815593-6  
20/07/18  
4:20 pm



Firma

*Gustavo E. Pascal Manzur*

## Garantía de Seriedad de la Oferta

---

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-9465

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 19/07/2018 a la compañía **SEGUROS SURA** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$250,749.03 (**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100**).  
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS LPN-CPJ-12-2018**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL****En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.**Y tiene como fecha de vigencia desde el **20/07/2018** al **26/11/2018**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **GBM DOMINICANA S A** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$250,749.03 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 días de julio de 2018.

